TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 43/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 122//2021 CONTRATACION PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PRESTAMOS BID 4915 -4916".

Asunción, 08 de junio de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 1625/2023, remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita la modificación del Contrato S.G. MINISTRO N° 43/2023, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 122/2021 "CONTRATACION PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PRESTAMOS BID 4915 - 4916 " ; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la modificación del artículo 12.1 "Seguros", del Contrato N° 43/2023, atendiendo que el porcentaje de cobertura debería ser del 10% y no el 100%, como en todos los contratos de auditoria de proyectos financiados por el Crédito Externo y que requirieron de este tipo de cobertura.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1085/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, corresponde la modificación del Contrato;

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al contrato SG Ministro N° 43/2023, firmado entre este Ministerio y la firma auditora AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES y en consecuencia modificar el artículo N° 12.1 "Seguros", que debe decir:

El auditor será responsable de contratar los seguros pertinentes, debiendo contemplar como mínimo:

a) Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo del 10% del monto del contrato (en la moneda de contrato) que deberá ser presentada por el auditor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma de este convenio modificatorio. La misma estará vigente hasta la aprobación del informe final correspondiente al último ejercicio fiscal auditado

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
6031695
Ministro

RSC/og

M.O.P.C.